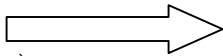


## !!! APROBADAS LAS TABLAS SALARIALES !!!

En el día de hoy la Comisión Mixta ha aprobado la tabla salarial definitiva de 2008 y la tabla provisional de 2009 en aplicación del Convenio Colectivo (Disposición Transitoria 4ª)

### Tabla 2008

El Convenio Colectivo de Generali garantiza el IPC real con el mínimo del IPC previsto por lo que siendo el IPC real de 2008 de 1,4% la Tabla salarial Grupo Generali 2008 se actualiza con el 2% garantizando de esta manera un incremento por encima del IPC real (0,6 puntos más). Así quedan las partidas salariales (en relación a la tabla definitiva 2007):

tabla salarial  +2%  
(salario base + complemento salario base)

la tabla salarial se compone de **salario base** que se actualiza con un incremento del 1,4%, establecido por el Convenio General, y el resto hasta llegar al 2% del total de tabla, se consolida en el **compl. salario base**.

comp. adap. convenio  +2%

la antigua partida de C. Adapt. Individualizado (CAI) al quedar integrado en esta partida se revaloriza en un 2%. Si no se hubiera pactado en Convenio este cambio, el CAI se hubiera incrementado un 1,4%

comp. experiencia  +1,4 %

establecido en el Convenio General de Seguros.

La Empresa entregó en enero 2008 una cantidad a cuenta del 2% de la **tabla salarial y comp. adapt. convenio**, por lo **no se generan diferencias consolidándose sus importes**. Sobre el **compl. por experiencia** también se entregó a cuenta un 2% por lo que se regularizará en las 13 pagas restantes de 2009 (febrero a diciembre + 2 pagas extraordinarias) a través de la partida **regularización. c. Experiencia**.

otros conceptos regularizados:

<b>capitales seguro de vida + accidentes</b>	<b>+2%</b>
<b>premios permanencia</b>	<b>+2%</b>
<b>2º traslado</b>	<b>+2%</b> (4.464,32 €)
<b>gastos locomoción (*)</b>	<b>0,29 €/km</b>
<b>compensación comida (*)</b>	<b>8,90 €</b> (148,33€ x 9 pagas)

(\*) regularizado en la nómina del mes de enero

## Tabla 2009

Siendo el IPC previsto para 2009 del 2% los incrementos establecidos, con carácter provisional, se establecen los siguientes incrementos que en la nómina de febrero se incluirán con los atrasos de enero:

tabla salarial (salario base + complemento salario base)	➔	+2%
comp. adap. convenio	➔	+2%
comp. experiencia	➔	+2%

Tales partidas están sujetas a regularización en base al IPC real 2009 y con el mínimo del IPC previsto (2%) al igual que este año, salvo el **complemento por experiencia** que es IPC real sin mínimo

otros conceptos revisados:

<b>capitales seguro de vida + accidentes</b>	<b>+2%</b>
<b>premios permanencia</b>	<b>+2%</b>
<b>2º traslado</b>	<b>+2%</b> (4.553,60€)
<b>fondos préstamos</b>	<b>+2%</b>
<b>gastos locomoción (*)</b>	<b>0,32 €/km</b>
<b>compensación comida (*)</b>	<b>9,30 €</b> (155€ x 9 pagas)
<b>cheque regalo 2009</b>	<b>103,43 €</b>

(\*) cantidades definitivas no sujetas a regularización

Además, la Empresa realizará en 2009, al igual que en 2007 y 2009, una aportación extraordinaria al Plan de Pensiones del 0,25%.

Desde CC.OO nos congratulamos que el Convenio de Generali haya permitido obtener incrementos salariales **por encima** del IPC real y que las cantidades entregadas a cuenta, por su carácter de mínimo, se consoliden. Si al finalizar el 2009 se repitiera esta situación la solución va a ser la misma (las cantidades a cuenta no se devuelven).

A partir del viernes 6 tendremos las tablas en [www.comfia.net/generali](http://www.comfia.net/generali)

**Evolución Convenio Generali 2002-2008: tabla salarial (incrementos %)**

